

*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*



"2015 - Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas".

POSADAS,

16 ABR 2015

DECRETO N.º

171

VISTO: la realización del XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial, en la ciudad de Puerto Iguazú los días 11 y 12 de junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo se realiza de manera ininterrumpida cada año y está centrado en el intercambio de experiencias que logren un impacto directo y eficaz en la confianza del ciudadano hacia el Sistema Judicial.

QUE, bajo el lema "La Capacitación frente a los desafíos de los Cambios Legislativos" se trabajará en la búsqueda y profundización de las forma de abordar los procesos de capacitación de los distintos cuadros del Poder Judicial en relación con las reformas legislativas recientes.

QUE, el debate activo y permanente, es clave y permitirá avanzar hacia una justicia comprometida con las demandas sociales contemporáneas, en función de ello año a año los miembros de las Escuelas Judiciales del País asisten y participan de este evento.

QUE, en este orden de ideas, el Centro de Capacitación y Gestión Judicial de Misiones a cargo del Director Ejecutivo Dr. Sergio César Santiago, ha aunado esfuerzos con el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires- REFLEJAR- y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de organizar el "XIX Congreso Nacional de Capacitación

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel de su original que hue a la Vista: CONSTE.

Posadas (Misiones) de

JULIA SORZALEZ
s/e. Subdir. Genl. Administrativo
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

171

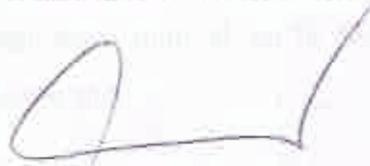
16 ABR 2015

"2015 - Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas".

ARTÍCULO 3.- El presente instrumento se dicta *ad referendum* del Pleno de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4.- Refrendará el presente Decreto la Secretaria Legislativa a cargo del Área Parlamentaria.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

JULIA GONZALEZ
A/C. Inherecia administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

RECIBIDA Que la presente se acompaña del
de su original que tuvo a la vista. CONSTE.
Posadas (Misiones) de